



Expte. N° 11-09-57186

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 30 de abril de 2009.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Cra. Juliana F. Cesano en un cargo de Profesor Ayudante B DS por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta la misma en razones particulares;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia tiene el carácter de extraordinaria sin goce de sueldo, en los términos del Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79;

Que según el informe del Departamento Personal y Sueldos la peticionante no ha hecho uso de este tipo de licencia en el presente decenio;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Contadora JULIANA FELICIA CESANO (Legajo N° 41.262) en un cargo de Profesor Ayudante B DS -Cód.121- por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Matemática Financiera, con retroactividad al 1 de abril y hasta el 13 del mismo mes del año 2009.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 209/2009

ml

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS